

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3639 VALDECARRETAS, S.A.

Doña Carla Asunción Alexander Maestre y Don Eduardo Erhardt Maestre, actuando como Administradores Mancomunados de la Sociedad VALDECARRETAS, S.A. (la "Sociedad"), han recibido una solicitud de publicación de complemento de convocatoria, de conformidad con el art. 172 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "TRLSC"), en relación con la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se celebrará en, Paseo de la Castellana 90 1º, Madrid, en primera convocatoria el próximo día 16 de junio de 2022, a las 16:45; o, en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de junio de 2022, en el mismo lugar a las 17:00h, cuya convocatoria fue publicada en el Diario Marca el 12 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, nº 90, el 12 de mayo de 2022.

La referida solicitud, que ha sido formulada por accionistas titulares de más de un 5% del capital social de la Sociedad, consiste en añadir un nuevo asunto al Orden del Día que figura en la convocatoria ya publicada de la Junta.

Los Administradores Mancomunados han decidido atender la referida solicitud y, en consecuencia, reordenar el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria como sigue:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la distribución de cantidades a cuenta de dividendos.

- La ejecución del acuerdo adoptado en el apartado Primero precedente quedará en suspenso hasta tanto no se emitan por la Sociedad las acciones al portador representativas de su capital social y se haga entrega de las mismas a quienes acrediten indubitadamente ser sus respectivos titulares, mediante la exhibición de los originales, de testimonios públicos de sus respectivos contratos adquisitivos inter vivos o mortis causa (escrituras públicas y/o pólizas de compraventa mercantil, protocolización de cuaderno particional hereditario y escritura de aceptación de herencia) o, en su defecto, por cualquier otro medio de prueba válido y admitido en derecho, de su propiedad sobre una o varias acciones sociales.

Segundo.- Cambio del domicilio social y, consecuentemente, modificación del artículo 4º de los estatutos sociales de la sociedad.

Tercero. – Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Cuarto. - Ruegos y preguntas.

Quinto. - Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán otorgar su representación de asistencia a la Junta General a cualquier otro accionista o persona distinta, que deberá estar debidamente autorizada para asistir y decidir en nombre del accionista al que representa. En consecuencia, el accionista representado quedará vinculado con las decisiones adoptadas en la Junta General.

La representación deberá constar por escrito y remitirse de forma fehaciente a los Administradores Mancomunados con anterioridad al comienzo de la reunión.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 197 y 272 del TRLSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar y obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas tienen derecho a solicitar las aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En Madrid, 20 de mayo de 2022.- Doña Carla Asunción Alexander Maestre, Administradora Mancomunada.- D. Eduardo Erhardt Maestre, Administrador Mancomunado.

ID: A220021305-1